



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

San Isidro de El General
11 de noviembre del 2020
TRA-0513-20-SCM

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la Republica
Costa Rica

ASUNTO: Solicitud para que se deje sin efecto la restricción vehicular sanitaria.

Estimado señor:

Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 030-2020, acuerdo 4), celebrada el día 10 de noviembre del 2020, avaló mediante acuerdo aprobado con nueve votos, lo siguiente:

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EULA SEÑOR (A) REGIDOR (A): Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro y José Luis Orozco Pérez.

CONSIDERANDOS:

1. Que la pandemia actual ha demandado tomar medidas drásticas para el resguardo de la salud, seguridad, la vida, educación y la economía, entre otras.
2. Que es claro que la economía nacional ha sido claramente golpeada por la pandemia del Covid19 y más recientemente por la Tormenta Tropical Eta.
3. Que según el INEC en el III trimestre 2020 el desempleo ronda el 22,6%, es decir, aproximadamente 476 796 habitantes entre 15 y 60 0 más años no disponen de trabajo, es decir no disponen de trabajo formal ni informal.
4. Que la tasa de desempleo creció en 10,6 puntos porcentuales (p.p.) con respecto al III trimestre de 2019.
5. Que el Tribunal Contencioso Administrativo concluyó que la restricción vehicular no es una medida efectiva para contrarrestar o prevenir el contagio del COVID-19 y que no promueve el distanciamiento social porque obliga a las personas a transportarse en bus o en taxi.
6. Que el miércoles 4 de noviembre 2020, el Tribunal Contencioso Administrativo ordenó suspender la restricción vehicular sanitaria que se aplicó desde agosto hasta noviembre, al acoger de manera parcial la medida cautelar impulsada por los alcaldes de Santa Ana, Escazú, Carrillo, Nandayure, Santa Cruz y Liberia, que dicha resolución ordena suspender los decretos ejecutivos N° 42524-MOPT-S y N° 42525-MOPT-S.
7. Que la Defensoría de los Habitantes considera que es fundamental conocer cuál es la justificación técnica para que continúen las medidas de restricción vehicular, que se implementaron a raíz de la pandemia del Covid-19. Para ello, la institución solicitó al Ministerio de Salud y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), un informe sobre los parámetros y regias establecidas para mantener estas medidas. Se requiere conocer cuál es el



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

Sr. Carlos Alvarado Quesada
11 de noviembre del 2020
TRA-0513-20-SCM
Página 2

fundamento para continuar limitando la utilización de vehículos personales, cuando se pretende la reactivación económica. Solicitud que no ha tenido respuesta por parte del Poder Ejecutivo.

8. Que se debe explicar por qué considerar que las unidades de transporte público y otras exentas de restricción, son más seguras que los automóviles particulares, en relación a la propagación del COVID-19. No hay certeza técnica o científica de la eficacia de esta medida.

Que entre abril y agosto 2020 el Estado recaudó poco más de 1092 millones de colones en multas por irrespeto a la restricción vehicular sanitaria.

10. Que muchísimos costarricenses dependen de su motocicleta o automóvil para laborar y al menos una vez a la semana no pueden desplazarse libremente por las vías nacionales, limitándoseles laborar y o llevar sustento a sus familias. Esto es más palpable en nuestro cantón, en especial en la zona rural, donde para desplazarse a sus fincas, nuestros vecinos requieren hacer uso de su auto o motocicleta como medio de transporte, recorriendo para atender sus fincas grandes distancias sin poder hacer uso del transporte público.

11. Que muchísimos productores de cada uno de los doce distritos del cantón de Pérez Zeledón requieren hacer uso de su medio de transporte para trasladar insumos o cosechas y la restricción vehicular les limita su trabajo y con ello la reactivación económica.

Por lo tanto: mocionamos para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Solicitar al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la restricción vehicular sanitaria.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

Sin más por el momento, se despide.

CONCEJO MUNICIPAL

Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

AHQ/emm

\\secre06\GESTIÓN 2020\6-PODER EJECUTIVO\6.1 Presidencia de la República\6.1.1 Despacho Presidente\TRA-0513-20-SCM (030-20 Dejar sin efecto la restricción vehicular sanitaria.doc